

5462/3

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3807

contra LUCIA LAHOZ GRACIA

de Moneva (Zaragoza)



Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 12 de enero de 1942

Fallado en de de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

Exp. n.º 3807

LUCIA LAHOZ GRACIA

Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º 2525-39, contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA 22 de enero de 1942

~~Año de la Victoria~~

El Juez Instructor Provincial,



Francisco...

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Z A R A G O Z A .



O

AUDITORÍA DE GUERRA
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 2525-39

Contra Lucia Labor

Gracia

R.º 1034

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

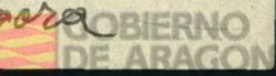
Zaragoza a 30 de Abril

de 1940 - Año Triunfal.

EL AUDITOR,

J. Guasaola

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL Tribunal de Responsabilidad LA COMISIÓN PROVINCIAL DE INCAUTACIONES des politicas de Zaragoza



DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza

doce de *enero* de mil novecientos *cuarenta y dos*

San Agustín

PROVIDENCIA. — Zaragoza *doce* de *enero* de mil novecientos *cuarenta y dos*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 2525-39 contra *Lucía Lahoz Gracia* por el delito de *auxilio a la rebelión* remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de *Zaragoza* a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

J. J. J. J. J.

José M^a San Agustín

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Signature]